

tido por el tutor asignado al becario y con el visto bueno del Jefe de la Unidad.

6. La beca estará dotada con la cantidad de 70.000 pesetas brutas mensuales, que se abonarán al beneficiario por meses vencidos.

7. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Secretario del Servicio de Investigación Agraria de la Diputación General de Aragón, apartado 727 de Zaragoza. El plazo de presentación se cerrará a los diez días naturales de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

8. La concesión de la beca no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y la Diputación General de Aragón, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Zaragoza, a 15 de enero de 1988.

**El Director General de Promoción
Agraria,
IGNACIO PALAZON ESPAÑOL**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

84

RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a talleres Eléctricos Antonio Lles para la instalación, comprobación y revisión periódica de los tacógrafos VEEDER-ROOT.

Vista la petición formulada por la empresa: Talleres Eléctricos Antonio Lles, con domicilio social en: Huesca, calle Encarnación, nº 10, solicitando la autorización para ser designado taller autorizado para la instalación, comprobación y revisión periódica de tacógrafos VEEDER-ROOT.

Considerando que en la tramitación se han seguido las normas establecidas por las disposiciones vigentes.

Visto el Real Decreto 2916/1981, de 30 de octubre, el Real Decreto 2598/1982, de 24 de julio, y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero, así como las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 16 de noviembre de 1981, 24 de septiembre de 1982 y 14 de octubre de 1982.

Esta Dirección General ha resuelto inscribir provisionalmente al instalador: Talleres Eléctricos Antonio Lles, sito en calle Encarnación, nº 10, de la localidad de Huesca, con el número 5-261 en el Registro Especial de talleres como taller autorizado para la instalación, comprobación y revisión periódica en los tacógrafos de la marca VEEDER-ROOT, LTD.

La inscripción provisional a que se hace referencia anteriormente se convierte automáticamente en definitiva tan pronto como se reciba el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía competente en razón del domicilio en que radique la instalación autorizada, confirmando que en taller dispone de todos los medios técnicos y humanos a los que hace referencia en la autorización provisional.

La ampliación de las actividades de un determinado taller a otras instalaciones deberá ser objeto de nueva solicitud.

Una vez efectuada la inscripción definitiva, el taller autorizado se compromete a mantener en buen estado de servicio las instalaciones y maquinaria destinadas a estos fines, así como a seguir las directrices que en cada momento reciba del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón donde estuviera ubicado el taller, en lo que se refiere tanto a la ejecución de las inspecciones como a sus trámites administrativos.

Los talleres autorizados a los que haya concedido autorización para actuar en el campo de la instalación, reparación, comprobación y revisión de tacógrafos, deberán colocar en sitio bien visible una placa distintiva de la función para la que están autorizados.

El taller autorizado deberá mantener un libro de registro de todas las comprobaciones de montaje e instalaciones realizadas, cuyo modelo se adjunta, así como de las revisiones periódicas y reparaciones de tacógrafos e informará mensualmente de los mismos al Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón.

Los talleres autorizados serán responsables de la formación permanente de su personal en cuanto a normativa, funcionamiento,

instalación y control de tacógrafos, a cuyos efectos tendrán a la disposición del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón certificación actualizada como mínimo cada tres años expedida por el fabricante de tacógrafos o su representante oficial debidamente autorizado.

Los talleres autorizados a los que se conceda la autorización serán sometidos al menos una vez al año a una inspección por parte de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón para comprobar que su personal e instalaciones siguen cumpliendo con los requisitos exigidos en el momento de su autorización, sin perjuicio de las otras inspecciones que con carácter extraordinario puedan efectuarla por disposición del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón competente en materia de seguridad industrial.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 14 de enero de 1988.

**El Director General de Industria, Energía
y Minas
LUIS GARCIA PASTOR**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

CORRECCION de errores del Anuncio del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación por el sistema de subasta con admisión previa de una obra de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Advertido error en la publicación del citado Anuncio, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», nº 5, de fecha 20 de enero de 1988, se procede a continuación a su rectificación.

En la página 86, Relación Anexa, Clasificación de contratistas, donde dice: «Grupo C, Subgrupo 4, categoría e», debe decir: «Grupo G, Subgrupo 4, categoría e».

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES**

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras que se citan.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón anuncia la licitación, por el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras «Proyecto de Parque Municipal de La Paz, en Barbastro (Huesca)», expediente número 1/22/61, cuyo presupuesto es de 17.211.337 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza definitiva: 4 % del importe del presupuesto.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el proyecto, están a disposición de los interesados, para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto sábados), en la Dirección General de Ordenación Rural (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n, planta baja, Sección de Contratación y Seguimiento Económico), en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca (plaza Cervantes, 3), así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pizarro, 1), ambas dependientes de esta Diputación General.

La proposición económica se formulará de acuerdo con el modelo que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones:

En mano, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n. Zaragoza), hasta las doce horas, durante un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Apertura de proposiciones

Se efectuará por la Mesa de Contratación a las doce horas del tercer día hábil, siempre que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

Documentación que deben aportar los licitadores

La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 14 de enero de 1988.—El Director General de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se somete a información pública el proyecto del Plan Coordinado de Obras de la Primera Parte, 2ª Fase, de la zona regable de la segunda parte del Canal de Monegros (Zaragoza-Huesca), Sectores III, IV y V, VIII y IX.

Ordenado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, en virtud de lo dispuesto en el apartado D.4 del Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se dispone que los Planes de Obras se aprobarán por ambas Administraciones, incoar el expediente de información pública del Plan Coordinado de Obras de la Primera Parte, 2ª Fase, de la Zona Regable de la Segunda Parte del Canal de Monegros (Zaragoza-Huesca), Sectores III, IV, V, VIII y IX correspondiente, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y particulares presentar en la Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24-26; en la Oficina de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Huesca, Ramón y Cajal, 22, en el Servicio Territorial del Insti-

tuto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Zaragoza, calle de Vázquez de Mella, 10; en la Sección Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Huesca, plaza de Cervantes, nº 3; en la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón, sita en Zaragoza en el Edificio Pignatelli; en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón en Huesca, plaza de Cervantes, 3; en la Unidad Técnica de Ordenación Rural Monegros II, sita en el Ayuntamiento de Candanos (Huesca) y en las Alcaldías de La Almolada, Bujaraloz, Sástago y Caspe, de la provincia de Zaragoza, y de Valfarta, Peñalba, Fraga, Candanos y Ballobar, de la provincia de Huesca, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando expuesto al público en el plazo indicado durante las horas hábiles de oficinas en la Confederación Hidrográfica del Ebro en las oficinas mencionadas de Zaragoza y Huesca, en el Servicio Territorial del IRYDA en Zaragoza, en la Sección Provincial del IRYDA en Huesca, en la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón en Huesca y en la Unidad Técnica de Ordenación Rural de Monegros II en Candanos (Huesca), el mencionado Plan Coordinado de Obras.

Zaragoza, 18 de enero de 1988.—El Director General de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, relativo al periodo de vista del monte núm. 186 del Catálogo de UP de la Provincia de Teruel, denominado «Llano del Cencerroso», de la pertenencia del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel) y sito en su término municipal.

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte nº 186 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Teruel, denominado «Llano del Cencerroso», de la pertenencia del Ayuntamiento de Mora de Rubielos y sito en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle plaza de San Juan núm. 5, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Aragón» («BOA»), para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 horas de la mañana a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 15 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Piqueras Granell.